

Un juez avala el nuevo sistema de Salud de designaciones interinas

Otra sentencia anula la “designación provisional de funciones” empleada con anterioridad

✎ Leticia de las Heras

📷 Mikel Saiz

PAMPLONA – El Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Pamplona ha avalado recientemente el procedimiento definitivo de designación interina de los puestos de jefatura de servicio y sección asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), tras desestimar un recurso interpuesto por el Sindicato Médico de Navarra al entender que la Orden Foral que lo regula se ajusta a Derecho.

El departamento de Salud difundió ayer esta sentencia favorable después de conocerse que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número de Pamplona ha anulado siete nombramientos de jefes de servicio y de sección en el Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) mediante la “encomienda provisional de funciones”, una figura alternativa, reconocida legalmente y recurrida por el Sindicato Médico de Navarra, que sirve para designar temporalmente a un trabajador funciones de igual o superior nivel y que había sido empleada por el SNS-O durante unos meses como media temporal hasta la aprobación en septiembre 2016 del procedimiento definitivo.

Al respecto, el departamento de Salud recordó que en 2014 el Sindicato Médico de Navarra decidió recurrir los nombramientos de 11 Jefes de Servicio Asistenciales y 13 Jefaturas de Sección Asistenciales del SNS-O. Tras varias sentencias desestimatorias, finalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra concluyó que toda designación interina debe de llevarse a cabo mediante un procedimiento



Fachada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

que cumpla con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Desde ese momento, señalaron las mismas fuentes, el departamento de Salud empezó a trabajar una norma que habilitase la designación interina en estas jefaturas cumpliendo con los tres principios. No obstante, ante la necesidad de cubrir vacantes y la imposibilidad de realizar designaciones interinas sin procedimien-

to tras la sentencia del TSJN, se recurrió a la “encomienda provisional de funciones”. En septiembre de 2016 se aprobó la Orden Foral 68/2016 del Consejero de Salud relativa al procedimiento de designación interina de las jefaturas de servicio y sección asistencial del SNS-O, que sí cumple con estos principios de igualdad, mérito y capacidad.

En lo práctico la anulación de

estos nombramientos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona no tiene consecuencias trascendentes, ya que a través de este nuevo sistema Salud ya ha realizado tres nuevas designaciones correspondientes a las encomiendas de funciones anuladas y las otras cuatro se han convocado ya o se convocarán en un plazo inferior a dos meses. ●